

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 1 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COMISARÍA DE FAMILIA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º AM-MC-038-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

CAMPO	DATO DEL PROCESO
Entidad	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, NIT 891.480.027-1
Dependencia solicitante	SECRETARÍA DE GOBIERNO y Comisaría de Familia
Ordenador del gasto	JUAN CARLOS BOTERO BARÓN, Alcalde Municipal
Proceso	AM-MC-[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]-2026
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTROL TERRITORIAL, Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, TANTO EN ZONA URBANA COMO RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.
Modalidad	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones
Precio unitario de referencia (techo mensual)	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) por mes-servicio
CDP	N.º 652 del 14/09/2026, rubro 2.3.2.02.02.009-91290-4501081-24036-INV-291, Fondo 250, Estampilla para la Justicia Familiar, por TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
Código UNSPSC	78111800 (Transporte de pasajeros por carretera)
Plazo	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero
Lugar de ejecución	Zona urbana y rural del Municipio de La Virginia, Risaralda, con desplazamientos eventuales dentro del departamento de Risaralda autorizados por el supervisor
Forma de pago	Pagos mensuales vencidos por mes-servicio efectivamente prestado (fracciones de mes liquidadas por día calendario), previa factura electrónica, certificación de cumplimiento del supervisor y acreditación de aportes al SGSS y parafiscales; sin anticipo
Supervisión	Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces (artículo décimo segundo del Decreto 006 de 2025)
Fecha	23 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
1. RECOMENDACIONES INICIALES	4
2. CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO.....	5

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 2 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

3. TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	5
4. CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	5
5. TÉRMINOS DEL PROCESO	5
5.1 Cronograma	5
5.2 Publicación de adendas.....	5
5.3 Protocolo de indisponibilidad de SECOP II	5
5.4 Información inexacta	6
6. INTRODUCCIÓN	6
6.1 Objeto.....	6
6.2 Identificación en el clasificador UNSPSC.....	6
7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	6
7.1 Obligaciones específicas del contratista	6
7.2 Obligaciones generales del contratista	8
7.3 Obligaciones del Municipio	9
8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	9
9. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	10
10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	10
10.1 Presupuesto oficial	10
10.2 Desglose presupuestal	10
11. RESPALDO PRESUPUESTAL	11
12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	12
12.1 Componentes de la demanda.....	12
12.2 Variación de cargas	12
13. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS	12
14. FORMA DE PAGO.....	13
15. CRITERIOS HABILITANTES	13
16. EXPERIENCIA MÍNIMA PARA MIPYMES	15
17. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	15

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 3 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

18. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16
18.1 Portal Único de Contratación, SECOP II	16
18.2 Generalidades de la presentación	16
19. CRONOGRAMA.....	16
20. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	17
21. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA.....	17
22. ANÁLISIS DEL RIESGO	18
23. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO	23
23.1 Amparos	24
24. REGLAS APLICABLES AL PROCESO	24
24.1 Reglamentación.....	24
24.1.1 Número mínimo de proponentes	24
24.1.2 Criterios de desempate	25
24.1.3 Causales de rechazo	26
24.1.4 Declaratoria de desierta	27
24.1.5 Observaciones	27
24.1.6 Presentación de documentos durante el proceso.....	27
24.1.7 Aceptación de la oferta y perfeccionamiento	27
25. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	27
26. SUPERVISIÓN	28

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 4 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

1. RECOMENDACIONES INICIALES

- 1.1 Lea cuidadosamente la presente invitación pública y sus anexos antes de preparar la oferta.
- 1.2 Verifique que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previstas en la Constitución y en la ley, en especial en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y 1 a 4 de la Ley 1474 de 2011.
- 1.3 Verifique que cuenta con la habilitación vigente del Ministerio de Transporte en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial.
- 1.4 Consulte el cronograma del proceso en SECOP II y cumpla estrictamente los plazos.
- 1.5 Examine rigurosamente el contenido de la invitación, los estudios previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos y las adendas.
- 1.6 Diligencie los anexos sin alterar su contenido y aporte la totalidad de los documentos exigidos.
- 1.7 Tenga presente que la oferta económica (Anexo 6) no es subsanable.
- 1.8 Verifique que el valor mensual ofertado no supere DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000).
- 1.9 Considere dentro de su oferta todos los costos, impuestos, estampillas y tasas que se deriven del contrato.
- 1.10 Revise que los documentos expedidos por terceros tengan la vigencia exigida.
- 1.11 Formule sus observaciones únicamente por los canales y dentro de los plazos previstos.
- 1.12 Consulte permanentemente SECOP II, donde se publicarán las adendas, respuestas y comunicaciones del proceso.
- 1.13 Presente los documentos en idioma castellano; los otorgados en el exterior se registrarán por las normas de apostilla o legalización.
- 1.14 Toda la información aportada se presume veraz conforme al artículo 83 de la Constitución Política y podrá ser verificada por la entidad.
- 1.15 La presentación de la oferta implica la aceptación de todas las condiciones de la invitación.
- 1.16 Los proponentes plurales deberán presentar la oferta desde el usuario de SECOP II del consorcio o de la unión temporal.
- 1.17 EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA. ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, SO PENA DE SER RECHAZADAS.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 5 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

2. CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO

La presente invitación contiene las bases económicas, técnicas y legales que regirán el proceso. La información suministrada por el Municipio es referencial y no exime al proponente de realizar su propio análisis. Las declaraciones de los proponentes se presumen de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política), sin perjuicio de la verificación que haga la entidad. Para efectos del proceso, los días se entienden hábiles, salvo indicación expresa en contrario.

3. TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes se comprometen a no ofrecer ni entregar dádivas, a no celebrar acuerdos colusorios y a denunciar cualquier acto de corrupción. Las denuncias podrán presentarse ante la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, por medio del portal web www.secretariatransparencia.gov.co o la línea gratuita 01 8000 913 040, sin perjuicio de las competencias de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación. Cada proponente suscribirá el compromiso anticorrupción (Anexo 2).

4. CONTROL SOCIAL Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general a realizar control social sobre el presente proceso, para lo cual podrán consultar todos los documentos en SECOP II.

Nota. Las veedurías podrán formular observaciones indicando el número del proceso AM-MC-038-2026.

5. TÉRMINOS DEL PROCESO

5.1 Cronograma

El cronograma del proceso es el contenido en el capítulo 19 y en SECOP II.

5.2 Publicación de adendas

Las modificaciones a la invitación se harán mediante adendas publicadas en SECOP II, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5.3 Protocolo de indisponibilidad de SECOP II

Ante indisponibilidad de SECOP II se aplicará el protocolo expedido por CCE, publicado en <https://www.colombiacompra.gov.co>. La entidad expedirá la adenda o el certificado correspondiente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 6 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

5.4 Información inexacta

Si la entidad advierte información inexacta o contradictoria en la oferta, solicitará las aclaraciones; si se configura una posible falsedad, rechazará la oferta y dará traslado a las autoridades competentes.

6. INTRODUCCIÓN

El Municipio de La Virginia invita a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y uniones temporales interesados a presentar oferta en el presente proceso de mínima cuantía, adelantado conforme al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

6.1 Objeto

CONTRATAR EL SERVICIO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA, PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTROL TERRITORIAL, Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, TANTO EN ZONA URBANA COMO RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.

6.2 Identificación en el clasificador UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Segmento	78	Servicios de transporte, almacenaje y correo
Familia	7811	Transporte de pasajeros
Clase	781118	Transporte de pasajeros por carretera
Código principal	78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Nota: el código UNSPSC es referencial y no constituye requisito habilitante.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Obligaciones específicas del contratista

N.º	Alcance técnico	Entregable u obligación verificable
1	Disponibilidad permanente 24/7	Servicio ininterrumpido las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, incluidos domingos y festivos, para emergencias, operativos nocturnos y medidas de protección urgentes.
2	Continuidad y reemplazo	Reemplazo del vehículo en un plazo máximo de dos (2) horas ante falla, varada, siniestro o mantenimiento, por otro de iguales o superiores condiciones técnicas y legales.
3	Conductor idóneo	Conductor con licencia de conducción de categoría C1 o superior, vinculado por la empresa, con turnos que garanticen la cobertura permanente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 7 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

N.º	Alcance técnico	Entregable u obligación verificable
4	Legalidad del transporte especial	FUEC expedido para cada periodo de servicio y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
5	Acceso territorial	Desplazamiento a todas las zonas urbanas y rurales del municipio con la tracción 4x4 operativa al cien por ciento (100 %).

A. Componente operativo.

- A.1 Poner a disposición de la entidad, desde la suscripción del acta de inicio, una (1) camioneta doble cabina con tracción 4x4 y conductor, con las condiciones del numeral 3.
- A.2 Prestar el servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, según las órdenes de desplazamiento del supervisor o de la persona que este designe en la Comisaría de Familia.
- A.3 Atender los llamados urgentes con un tiempo de presentación no superior a treinta (30) minutos dentro del casco urbano.
- A.4 Reemplazar el vehículo dentro de las dos (2) horas siguientes a cualquier falla, varada, siniestro o mantenimiento, por otro de iguales o superiores condiciones.
- A.5 Garantizar conductores de relevo que aseguren la cobertura permanente, con respeto de las jornadas máximas de conducción.

B. Componente técnico y legal.

- B.1 Mantener vigentes durante toda la ejecución la habilitación en la modalidad de transporte especial, la tarjeta de operación, el SOAT, la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del transporte especial.
- B.2 Expedir el Formato Único de Extracto de Contrato (FUEC) en los términos del Decreto 1079 de 2015 y entregar copia al supervisor.
- B.3 Asumir el mantenimiento preventivo y correctivo, combustible, lubricantes, llantas, peajes, parqueadero y demás costos de operación.
- B.4 Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial cuando esté obligado a ello conforme a la Ley 1503 de 2011 y sus modificaciones.

C. Componente de protección y reserva.

- C.1 Guardar reserva sobre la identidad y situación de las víctimas, niños, niñas y adolescentes y personas atendidas, y hacer suscribir a cada conductor un compromiso de confidencialidad.
- C.2 Garantizar un trato digno y sin discriminación a las personas transportadas, en especial a víctimas de violencia y personas con discapacidad.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 8 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

C.3 Informar de inmediato al supervisor cualquier incidente de seguridad durante los desplazamientos.

D. Componente administrativo.

D.1 Llevar una planilla diaria de servicios (fecha, hora, origen, destino, dependencia y funcionario solicitante) y entregarla mensualmente al supervisor.

D.2 Informar al supervisor, antes del inicio, dos (2) canales de contacto permanentes (celular del conductor y línea de la empresa).

D.3 Presentar informe mensual de ejecución con la factura electrónica.

7.2 Obligaciones generales del contratista

1. Suscribir el acta de inicio dentro del plazo fijado por la entidad, previa aprobación de la garantía.
2. Ejecutar el objeto con plena observancia de los términos, condiciones, especificaciones, calidad y oportunidad pactados.
3. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Realizar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por el término de cada amparo.
6. Atender las observaciones, requerimientos y directrices del supervisor.
7. Suministrar información veraz, completa y oportuna, y permitir el acceso a la información requerida para supervisión, control y auditoría.
8. Informar a la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente.
9. Guardar reserva sobre la información a la que tenga acceso, conforme a la Ley 1581 de 2012.
10. Responder por los actos, hechos u omisiones derivados de la ejecución, en los términos de los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.
11. Abstenerse de ceder el contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad.
12. Presentar los informes que requiera el supervisor.
13. Expedir factura electrónica conforme al Estatuto Tributario y las resoluciones de la DIAN.
14. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones derivadas de sus actos u omisiones o de su personal.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 9 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante Dirección Por: por la

15. Adoptar, implementar y difundir el protocolo de prevención, atención y protección frente al acoso sexual y las violencias basadas en género en el ámbito laboral, conforme a la Ley 2365 de 2024.

16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y de las normas aplicables.

Nota 1. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil, fiscal, disciplinaria y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.

Nota 2. El contrato no genera relación laboral entre el Municipio de La Virginia y el contratista, ni con las personas que este vincule para su ejecución. El contratista actúa con plena autonomía técnica, administrativa y financiera.

7.3 Obligaciones del Municipio

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada, previo cumplimiento de los requisitos.
2. Designar al supervisor del contrato conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3. Suministrar la información y el apoyo necesarios para la ejecución.
4. Verificar los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales del contratista, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Incluir los pagos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Atributo	Especificación requerida
Nombre técnico	Servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros en camioneta con conductor
Tipo de vehículo	Camioneta doble cabina con tracción 4x4, vinculada a empresa habilitada, con tarjeta de operación vigente y modelo dentro de la vida útil autorizada para el servicio especial
Capacidad	Mínimo cuatro (4) pasajeros más el conductor
Cantidad	Un (1) vehículo con servicio permanente
Unidad de medida	Mes-servicio
Disponibilidad	Veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana, con reemplazo en máximo dos (2) horas
Cobertura	Zona urbana y rural del Municipio de La Virginia, Risaralda, con desplazamientos eventuales dentro del departamento de Risaralda autorizados por el supervisor
Habilitación	Empresa habilitada por el Ministerio de Transporte en la modalidad especial, con resolución vigente
Documentación del vehículo	SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones, tarjeta de operación y FUEC vigentes
Seguros	Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del transporte especial, conforme al Decreto 1079 de 2015
Comunicación	Teléfono celular del conductor y línea de contacto de la empresa

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 10 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

Atributo	Especificación requerida
Normas técnicas	Ley 336 de 1996, Ley 769 de 2002, Decreto 1079 de 2015 y resoluciones vigentes del Ministerio de Transporte

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

Inicio	Terminación
Suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía	31 de diciembre de 2026 o agotamiento del presupuesto oficial, lo que ocurra primero

Los saldos no ejecutados se liberarán en el acta de terminación.

El plazo corre desde la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía, hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento del presupuesto.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor en número	Valor en letras
\$30.000.000	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.

10.1 Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones, determinado conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

10.2 Desglose presupuestal

Modalidad de ejecución del presupuesto. El contrato se ejecutará a MONTO AGOTABLE hasta completar el presupuesto oficial o hasta el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero. Se pagará el valor mensual ofertado por cada mes-servicio prestado; las fracciones de mes se liquidarán por días calendario (valor mensual ofertado dividido en treinta).

Ítem	Código UNSPSC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad estimada	Valor unitario mensual (PUR)	Presupuesto total disponible
1	78111800	CONTRATAR EL SERVICIO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA	Mes-servicio	3 (estimada)	\$10.000.000	\$30.000.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 11 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

Ítem	Código UNSPSC	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad estimada	Valor unitario mensual (PUR)	Presupuesto total disponible
		VIRGINIA, RISARALDA, PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, CONTROL TERRITORIAL, Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, TANTO EN ZONA URBANA COMO RURAL, DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.				
PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL (CDP N.º 652)						TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)

Nota 1. AIU. No aplica. El valor mensual ofertado incluye la totalidad de costos directos, indirectos, imprevistos y utilidad del contratista.

Nota 2. Variación de cargas. Conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución se producen cambios en la carga tributaria que alteren el equilibrio económico, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecerlo.

11. RESPALDO PRESUPUESTAL

Concepto	Detalle
CDP	N.º 652, estado vigente
Fecha de expedición	14/09/2026
Valor	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)
Rubro	2.3.2.02.02.009-91290-4501081-24036-INV-291
Descripción	P4.4.11. Fortalecimiento del equipo interdisciplinario de atención de casos en la comisaría de familia
Fuente	Fondo 250, Estampilla para la Justicia Familiar
Centro de costo	Centro de costo 1, Sector Central
Código BPPIM	2024664000036
Documento relacionado	702
Vigencia fiscal	2026

Ordenador del gasto: JUAN CARLOS BOTERO BARÓN, Alcalde Municipal. Programa del Plan de Desarrollo: P4.4 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, producto P4.4.11.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 12 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El valor se estimó conforme a la Guía CCE V.3, con indexación IPC, depuración por rango intercuartílico y media podada, según el análisis del sector publicado con esta invitación.

12.1 Componentes de la demanda

Operador	Ubicación	Valor mensual cotizado
ASOTRANS ESPECIALES	Pereira, Risaralda	\$10.000.000
TRANSPORTES ALIANZA	Pereira, Risaralda	\$9.500.000
TRANS EL SAMÁN	Manizales / Dosquebradas	\$10.500.000
PROMEDIO DE COTIZACIONES		\$10.000.000

Proyección: tres (3) meses-servicio estimados por DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) equivalen a TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000), valor igual al del CDP N.º 652. Como la ejecución termina a más tardar el 31 de diciembre de 2026, los saldos no ejecutados se liberarán al cierre del contrato.

12.2 Variación de cargas

Conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución se producen cambios en la carga tributaria que alteren el equilibrio económico, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecerlo.

13. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

El contratista asumirá los tributos derivados del contrato conforme al Estatuto Tributario Nacional y al Acuerdo Municipal 018 de 2025:

Concepto	Fundamento	Tarifa	Base	Responsable
IVA	Artículo 476, numeral 2, del Estatuto Tributario	Excluido	No aplica	No aplica
Retención en la fuente (renta)	Decreto 1625 de 2016	Tarifa vigente para transporte terrestre de pasajeros	Cada pago	Municipio como agente retenedor
Retención de industria y comercio	Acuerdo 018 de 2025	[DATO NO ENCONTRADO EN DOCUMENTO]	Cada pago	Municipio como agente retenedor
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	Artículo 369, Acuerdo 018 de 2025	4 %	Valor del contrato sin IVA	Contratista
Estampilla Pro-Cultura	Artículo 373, Acuerdo 018 de 2025	1 %	Valor del contrato sin IVA	Contratista
Tasa Pro-Deporte y Recreación	Artículo 387, Acuerdo 018 de 2025	1,5 %	Cada pago antes de IVA	Contratista

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 13 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

Concepto	Fundamento	Tarifa	Base	Responsable
Estampilla Pro-Justicia Familiar	Artículo 379, Acuerdo 018 de 2025	2 % de cada pago	Cada pago	Contratista
Aportes al SGSS y parafiscales	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002	Según la ley	Nómina del contratista	Contratista

Nota 1. La carga municipal estimada por estampillas y tasas es de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.550.000) (8,5 %) sobre el presupuesto oficial. Las tarifas corresponden a la normativa vigente a la fecha del estudio; su variación se registrará por el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

14. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará mediante pagos mensuales vencidos por mes-servicio efectivamente prestado, al valor mensual ofertado; las fracciones de mes se liquidarán por días calendario. Todo pago se sujeta a:

1. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones del periodo (planilla de servicios e informe mensual).
2. Factura electrónica de venta conforme al Estatuto Tributario.
3. Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor.
4. Disponibilidad en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
5. Acreditación del pago de aportes al SGSS y parafiscales del periodo, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Anticipo. No se otorgará anticipo ni pago anticipado.

Parágrafo. La entidad no pagará servicios no prestados ni conceptos no previstos en el contrato.

15. CRITERIOS HABILITANTES

En aplicación del principio de selección objetiva y del Decreto 1082 de 2015, los proponentes acreditarán:

Requisito	Norma	Cómo se acredita	Subsanable
Carta de presentación de la propuesta	Decreto 1082 de 2015	Anexo 1, firmado por el representante legal, con declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Sí
Compromiso anticorrupción	Ley 1474 de 2011 y Ley 2195 de 2022	Anexo 2 firmado	Sí
Capacidad jurídica	Artículo 6 de la Ley 80 de 1993	Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, con objeto social relacionado y	Sí

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 14 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

Requisito	Norma	Cómo se acredita	Subsanable
		duración igual al plazo del contrato y un (1) año más; autorización del órgano social si hay limitaciones	
Identificación del representante legal	Decreto 1082 de 2015	Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería	Sí
Experiencia	Artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015	Mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos terminados de transporte terrestre de pasajeros, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial, esto es, QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000); certificaciones, contratos con acta de terminación o actas de liquidación; Anexo 3	Sí
Actividad económica	Estatuto Tributario	RUT actualizado con actividad relacionada con el objeto	Sí
Hoja de vida de la Función Pública	Ley 190 de 1995	Formato de persona jurídica o natural diligenciado	Sí
Aportes al SGSS y parafiscales	Artículo 50 de la Ley 789 de 2002	Certificación del revisor fiscal (con cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores) o del representante legal, de los seis (6) meses anteriores al cierre	Sí
Antecedentes	Ley 1952 de 2019, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016	La entidad verificará antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de delitos sexuales, REDAM y medidas correctivas	No aplica (verificación de oficio)
Consortio o unión temporal	Artículo 7 de la Ley 80 de 1993	Anexos 4 o 5, con duración mínima del plazo y un (1) año más, porcentajes de participación, representante y facultades	Sí
Habilitación en transporte especial	Ley 336 de 1996 y Decreto 1079 de 2015	Copia de la resolución de habilitación en la modalidad especial; la entidad verificará su vigencia en las plataformas oficiales	Sí
Vehículo ofrecido	Decreto 1079 de 2015	Tarjeta de propiedad, tarjeta de operación, SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes de la camioneta ofrecida y de la de reemplazo	Sí
Pólizas del transporte especial	Decreto 1079 de 2015	Carátulas de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes	Sí
Conductor	Ley 769 de 2002	Licencia de conducción categoría C1 o superior vigente y certificación de afiliación al SGSS	Sí

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 15 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

Requisito	Norma	Cómo se acredita	Subsanable
Plan Estratégico de Seguridad Vial	Ley 1503 de 2011, modificada por la Ley 2050 de 2020	Declaración del representante legal sobre la implementación del PESV, cuando esté obligado	Sí
Oferta económica	Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011	Anexo 6 diligenciado y firmado; valor mensual que no supere el PUR	No

Nota 1. Los requisitos técnicos se justifican porque solo las empresas habilitadas en la modalidad especial pueden prestar el servicio con conductor (Ley 336 de 1996 y Decreto 1079 de 2015), y porque la naturaleza del servicio exige vehículo, conductor y seguros idóneos.

Nota 2. La entidad verificará la veracidad de la información. Cualquier falsedad dará lugar al rechazo de la oferta y a la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

Nota 3. Las certificaciones de experiencia contendrán como mínimo: a) nombre de la entidad contratante; b) nombre del contratista; c) objeto; d) valor; e) fechas de inicio y terminación; f) firma de quien las expide. En consorcios y uniones temporales, la experiencia podrá acreditarse por uno o varios integrantes; no podrá acumularse la experiencia de los socios con la de la persona jurídica que integran. En sociedades escindidas, la experiencia se trasladará a las sociedades resultantes.

Nota 4. No se exigen indicadores de capacidad financiera ni organizacional, por cuanto el pago se realiza contra la prestación del servicio a satisfacción (Matriz de indicadores financieros y organizacionales del proceso).

16. EXPERIENCIA MÍNIMA PARA MIPYMES

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la entidad incorpora como criterio diferencial para las MiPyme el número de contratos: estas podrán acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos relacionados con el objeto, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50 %) del presupuesto oficial.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Se aceptará la oferta de MENOR PRECIO, entendida como el menor valor mensual ofertado, que cumpla los requisitos habilitantes (artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). La entidad verificará los requisitos habilitantes de la oferta con el precio más bajo; si no cumple, verificará la del segundo mejor precio, y así sucesivamente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 16 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

Nota. El servicio está excluido de IVA. En ningún caso el valor mensual ofertado podrá superar DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) ni la proyección del contrato el presupuesto oficial.

18. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

18.1 Portal Único de Contratación, SECOP II

Las ofertas se presentarán en SECOP II, en el módulo del proceso, siguiendo los parámetros de la plataforma. Al vencimiento del plazo, la plataforma inhabilitará la presentación de ofertas.

18.2 Generalidades de la presentación

- Los valores se expresarán en números enteros, sin decimales; en caso contrario, la entidad hará el ajuste aritmético.
- Los errores u omisiones del oferente en su oferta económica son de su exclusiva responsabilidad y no darán lugar a reclamar ruptura del equilibrio.
- Los precios se expresarán en pesos colombianos e incluirán todos los costos, gastos, impuestos, salarios, prestaciones y demás emolumentos.
- Los costos de preparación y presentación de la oferta son del oferente.
- El valor de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial ni el PUR mensual.
- No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.
- No se podrá solicitar variación de los términos de la propuesta, sin perjuicio de las aclaraciones y documentos que no sean necesarios para la comparación de ofertas.

Nota. El recibo de ofertas y el cierre se realizarán únicamente por SECOP II.

19. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria, del análisis del sector y del estudio previo	28/09/2026	SECOP II
Plazo para manifestar interés en limitar la convocatoria a MiPyme	Hasta el 29/09/2026 a las 5:00 p. m.	SECOP II, módulo de mensajes
Publicación de la invitación pública y sus anexos	30/09/2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Desde el 30/09/2026 hasta el 01/10/2026 a las 5:00 p. m.	SECOP II, módulo de mensajes
Respuesta a observaciones y expedición de adendas	02/10/2026	SECOP II
Cierre: plazo máximo para presentar ofertas	05/10/2026 a las 10:00 a. m.	SECOP II
Apertura de ofertas	05/10/2026 a las 10:05 a. m.	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	06/10/2026	SECOP II

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 17 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Traslado del informe de evaluación (observaciones y subsanación)	Desde el 06/10/2026 hasta el 07/10/2026 a las 5:00 p. m.	SECOP II, módulo de mensajes
Respuesta a observaciones al informe y comunicación de aceptación de la oferta	08/10/2026	SECOP II
Registro presupuestal, constitución y aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta	Secretaría de Hacienda / SECOP II
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de garantías	Supervisor del contrato

El cronograma rige en SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>) y solo podrá modificarse mediante adenda.

20. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida en el deber de análisis del artículo 2.2.1.1.1.6.1, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan. Analizadas las explicaciones, quien evalúe recomendará rechazar la oferta o continuar con su análisis. Si el valor responde a circunstancias objetivas que no ponen en riesgo el cumplimiento, se continuará con la evaluación. Se aplicará la Guía CCE-EICP-GI-27.

21. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria se limitará a MiPyme colombianas si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyme dentro del plazo del cronograma. Los solicitantes acreditarán:

1. Mínimo un (1) año de existencia.
2. Personas naturales: certificación expedida por ellas y por un contador público, con copia del registro mercantil.
3. Personas jurídicas: certificación del representante legal y del contador o revisor fiscal, si está obligado, con copia del certificado de existencia y representación legal.

Los rangos de clasificación empresarial serán los de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015.

Parágrafo 1. La condición de MiPyme también podrá acreditarse con el RUP vigente y en firme.

Parágrafo 2. Los documentos se aportarán con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 18 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

Parágrafo 3. En convocatorias limitadas solo se aceptarán ofertas de MiPyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme.

22. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos del proceso se identificaron y valoraron con el Manual M-ICR-01 de CCE y la norma ISO 31000 (valoración = probabilidad + impacto; bajo 2 a 4, medio 5, alto 6 y 7, extremo 8 a 10). La matriz completa hace parte de los documentos del proceso.

N.º	Tipo	Etapas	Descripción del riesgo	P	I	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento
1	Regulatorio	Planeación	Que la fuente que ampara el CDP N.º 652 (fondo 250, Estampilla para la Justicia Familiar), cuya destinación señala el artículo 377 del Acuerdo 018 de 2025, no resulte compatible con un servicio que se comparte con la Secretaría de Gobierno.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad	Evitar: concepto previo de la Secretaría de Hacienda y de la asesoría jurídica sobre la compatibilidad del gasto con la destinación de la estampilla; trazabilidad del uso del servicio por la Comisaría de Familia en las planillas de servicio.
2	Regulatorio	Planeación	Que se cuestione fraccionamiento por adelantar, en la misma vigencia, un segundo proceso de mínima cuantía con objeto igual al del proceso AM-MC-011-2026 (adjudicado por TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA	3	4	7	Riesgo alto	Entidad	Reducir la probabilidad: motivar en el estudio previo la necesidad sobreviniente y la fecha de terminación del contrato anterior; incorporar al expediente la constancia del PAA de septiembre de 2026 y el certificado de terminación del contrato AM-MC-011-2026.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 19 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

N.º	Tipo	Etapas	Descripción del riesgo	P	I	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento
			PESOS M/CTE. (\$39.048.750)).						
3	Económico	Planeación	Que el precio unitario de referencia mensual resulte superior al precio de mercado depurado.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Reducir: el PUR opera como techo; selección por menor precio; control de precios artificialmente bajos; memoria de cálculo trazable en el análisis del sector.
4	Operacionales	Planeación	Que los requisitos habilitantes (habilitación en servicio especial, camioneta 4x4 doble cabina y disponibilidad permanente) reduzcan la pluralidad de oferentes.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad	Reducir: experiencia proporcional (50 % del presupuesto oficial), sin exigencia de capacidad financiera ni organizacional, criterio diferencial MiPyme y publicidad amplia en SECOP II.
5	Operacionales	Selección	Que se acepte la oferta de un proponente que no cumple la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	2	4	6	Riesgo alto	Entidad	Reducir: verificación cruzada en RUES, RUNT, Superintendencia de Transporte, Procuraduría, Contraloría, Policía, REDAM y SIRI; informe de evaluación motivado.
6	Económico	Selección	Que los oferentes acuerden precios o reparto del mercado (colusión).	2	4	6	Riesgo alto	Entidad	Reducir: publicidad en SECOP II, análisis de patrones de ofertas, compromiso

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 20 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

N.º	Tipo	Etapas	Descripción del riesgo	P	I	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento
									anticorrupción y remisión a la Superintendencia de Industria y Comercio.
7	Económico	Selección	Que se presente una oferta con precio artificialmente bajo que no permita sostener la operación 24/7.	3	3	6	Riesgo alto	Entidad	Reducir: requerimiento de explicación conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía CCE-EICP-GI-27.
8	Operacionales	Contratación	Que el adjudicatario no constituya las garantías o no acredite requisitos de ejecución en el plazo previsto.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Reducir: plazo expreso de tres (3) días hábiles; posibilidad de aceptar la oferta del segundo en orden de elegibilidad.
9	Operacionales	Ejecución	Que el contratista no garantice la disponibilidad 24/7 o no reemplace el vehículo averiado dentro de las dos (2) horas siguientes.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Transferir y reducir: garantía de cumplimiento, multas, planilla diaria de disponibilidad, vehículo de reemplazo identificado en la oferta y control del supervisor.
10	Operacionales	Ejecución	Que ocurra un accidente de tránsito con lesiones a funcionarios, usuarios transportados o terceros.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Transferir: SOAT, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del transporte especial (Decreto 1079 de 2015), garantía RCE del contrato; conductor idóneo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión:2 Vigencia: 05/01/2024 Página 21 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

N.º	Tipo	Etapas	Descripción del riesgo	P	I	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento
									y PESV cuando esté obligado.
11	Sociales o políticos	Ejecución	Que el personal y el vehículo sean objeto de agresiones o amenazas durante operativos de orden público o diligencias de retiro de agresores.	3	4	7	Riesgo alto	Compartido	Reducir: acompañamiento de la Policía Nacional en diligencias de riesgo, protocolos de la Comisaría, reporte inmediato de novedades.
12	Económico	Ejecución	Que aumente el precio del ACPM o de la gasolina, peajes o repuestos durante la ejecución.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Aceptar: el valor mensual ofertado incluye combustibles y peajes; restablecimiento solo ante alteración anormal conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993.
13	Regulatorio	Ejecución	Que se modifique la regulación del transporte especial (FUEC, habilitación, seguros) durante la ejecución.	2	2	4	Riesgo bajo	Compartido	Aceptar y monitorear: seguimiento normativo del supervisor; ajuste conforme a la ley.
14	De la naturaleza	Ejecución	Que la temporada de lluvias de octubre a diciembre genere derrumbes, crecientes de los ríos Cauca y Risaralda o daño de vías rurales.	3	3	6	Riesgo alto	Compartido	Reducir: vehículo con tracción 4x4 operativa, rutas alternas coordinadas con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y reprogramación de diligencias.
15	Financieros	Ejecución	Que el contratista	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Reducir: pagos mensuales

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 22 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

N.º	Tipo	Etapas	Descripción del riesgo	P	I	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento
			careza de liquidez para operar entre la prestación del servicio y el pago mes vencido.						oportunos sujetos a PAC; verificación de la experiencia y de la estructura empresarial habilitada.
16	Sociales o políticos	Ejecución	Que paros, bloqueos o alteraciones del orden público impidan desplazamientos programados.	2	3	5	Riesgo medio	Compartido	Aceptar: cláusula de fuerza mayor, reprogramación de actividades y coordinación con la Policía.
17	Tecnológicos	Ejecución	Que falle el medio de comunicación del conductor e impida atender llamados urgentes.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Reducir: dos canales de contacto (teléfono celular del conductor y línea de la empresa) informados al supervisor.
18	Ambientales	Ejecución	Que el vehículo opere sin revisión técnico-mecánica y de emisiones vigente o con mantenimiento deficiente.	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Reducir: verificación mensual de la RTM y del plan de mantenimiento preventivo.
19	Operacionales	Ejecución	Que el contratista incumpla obligaciones laborales o de seguridad social con los conductores.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Transferir: garantía de pago de salarios y prestaciones; verificación de la PILA antes de cada pago.
20	Operacionales	Ejecución	Que el conductor divulgue información reservada de víctimas o de niños, niñas y adolescentes conocida	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Reducir: cláusula de confidencialidad, compromiso de reserva suscrito por el conductor y sanción contractual.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 23 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

N.º	Tipo	Etapas	Descripción del riesgo	P	I	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento
			durante los traslados.						
21	Financieros	Ejecución	Que el presupuesto no se agote dentro del plazo por la fecha de inicio real, quedando saldos sin ejecutar al 31 de diciembre de 2026.	3	2	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar: contrato a monto agotable con liberación de saldos en el acta de terminación y cierre.

Valoración	Probabilidad	Impacto: categoría	Criterio cualitativo	Criterio monetario
1	Raro	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Sobrecostos iguales o inferiores al 1 % del valor del contrato
2	Improbable	Menor	Dificulta la ejecución de manera baja	Sobrecostos iguales o inferiores al 5 %
3	Posible	Moderado	Afecta la ejecución sin alterar el beneficio para las partes	Sobrecostos entre el 5 % y el 15 %
4	Probable	Mayor	Obstruye sustancialmente, pero permite la consecución del objeto	Sobrecostos entre el 15 % y el 30 %
5	Casi cierto	Catastrófico	Perturba gravemente e imposibilita la consecución del objeto	Sobrecostos superiores al 30 %

Valoración total (probabilidad + impacto)	Categoría del riesgo
2, 3 y 4	Riesgo bajo
5	Riesgo medio
6 y 7	Riesgo alto
8, 9 y 10	Riesgo extremo

23. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

Conforme a los artículos 2.2.1.2.1.5.4 y 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 24 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

23.1 Amparos

N.º	Amparo	Cobertura	Valor asegurado	Vigencia	Beneficiario
1	Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Municipio de La Virginia
2	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000)	Plazo de ejecución y tres (3) años más	Municipio de La Virginia
3	Calidad del servicio	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Municipio de La Virginia
4	Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV (artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$350.181.000)	Plazo de ejecución del contrato	Municipio de La Virginia y terceros afectados

Cláusula	Contenido
Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de las de su personal.
Multas	Por mora o incumplimiento parcial, previo procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, multas equivalentes al uno por ciento (1 %) del valor total del contrato por cada semana de mora, sin exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato.
Cláusula penal	En caso de incumplimiento total o definitivo, el contratista pagará a título de cláusula penal pecuniaria el veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, suma que podrá hacerse efectiva con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía.

24. REGLAS APLICABLES AL PROCESO

24.1 Reglamentación

El proceso se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes.

24.1.1 Número mínimo de proponentes

El proceso no se declarará desierto cuando se presente una (1) oferta que cumpla las condiciones de la invitación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 25 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

24.1.2 Criterios de desempate

En caso de empate en el menor precio, se aplicarán de manera sucesiva y excluyente los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025:

N.º	Criterio	Acreditación
1	Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la de bienes o servicios extranjeros	Documentos que acrediten el origen nacional
2	Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente, o del proponente plural cuyos integrantes estén en esa condición	Formato 2 y Formato 13
3	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones de la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997)	Formato 3
4	Preferir la propuesta del oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión	Formato 4
5	Preferir la propuesta del oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana	Formato 5 y Formato 13
6	Preferir la propuesta de personas en proceso de reincorporación o reintegración, o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente	Formato 6 y Formato 13
7	Preferir la oferta del proponente plural integrado por al menos una madre cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en reincorporación, con participación mínima del veinticinco por ciento (25 %) y aporte mínimo del veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia	Formato 7
8	Preferir la oferta presentada por una MiPyme, cooperativa o asociación mutual	Formato 8
9	Preferir la oferta del proponente plural conformado únicamente por MiPyme, cooperativas o asociaciones mutuales	Formato 8
10	Preferir al oferente que acredite que al menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos del año anterior se realizaron a MiPyme, cooperativas o asociaciones mutuales	Formato 10
11	Preferir las propuestas de las sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC) del segmento MiPyme	Formato 11
12	Preferir la propuesta del oferente que acredite la vinculación de jóvenes egresados del ICBF, en los términos del artículo 22 de la Ley 2479 de 2025	Formato 12
13	Sorteo mediante método aleatorio, en audiencia virtual cuya acta se publicará en SECOP II	No requiere acreditación

Nota. Los documentos para acreditar los criterios de desempate se presentan con la oferta; su omisión no es subsanable, pero no restringe la participación ni es causal de rechazo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 26 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

24.1.3 Causales de rechazo

Literal	Causal de rechazo
a)	Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la ley para contratar.
b)	Que una misma persona natural o jurídica, o un integrante de un proponente plural, presente o haga parte de más de una propuesta en el presente proceso.
c)	Que la persona jurídica proponente o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
d)	Que el proponente, requerido para subsanar, aclarar o aportar un documento necesario para cumplir un requisito habilitante, no lo haga dentro del plazo señalado o no lo haga correctamente.
e)	Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.
f)	Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en norma constitucional o legal.
g)	Que el objeto social del proponente, o el de sus integrantes, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
h)	Que el valor mensual ofertado exceda el precio unitario de referencia o que la proyección de la oferta exceda el presupuesto oficial.
i)	Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en documentos que acreditan requisitos habilitantes, sin perjuicio de la subsanación que proceda.
j)	Que el proponente modifique el ítem, la descripción, las especificaciones o la unidad del presupuesto oficial.
k)	No ofrecer el valor mensual u ofrecerlo en cero (0) pesos.
l)	Presentar propuesta condicionada.
m)	Presentar la oferta de manera extemporánea.
n)	No presentar oferta económica (Anexo 6).
o)	Presentar más de una oferta económica con valores distintos o en condiciones diferentes de las establecidas.
p)	Que la oferta sea declarada artificialmente baja conforme al procedimiento previsto.
q)	Presentar propuestas parciales o alternativas.
r)	Ofrecer un plazo de ejecución superior al señalado por la entidad.
s)	Ofrecer condiciones técnicas inferiores a las exigidas, como vehículo sin tracción 4x4, sin habilitación en la modalidad especial o sin disponibilidad permanente.
t)	Que el proponente plural presente la oferta con un usuario de SECOP II diferente al del consorcio o la unión temporal.
u)	Falta de capacidad jurídica del proponente para presentar la oferta o suscribir el contrato (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).
v)	Que sobrevenga al proponente una inhabilidad o incompatibilidad y no ceda o renuncie a su participación (artículo 9 de la Ley 80 de 1993).
w)	Que el proponente pretenda acreditar requisitos habilitantes con circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018).
x)	Presentar la oferta por un medio diferente a SECOP II, salvo indisponibilidad certificada de la plataforma.
y)	Las demás previstas en la ley.

Las causales de rechazo son taxativas; solo aplican las previstas en la ley o en la presente invitación, sin que sea admisible su interpretación extensiva, en armonía con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 27 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

24.1.4 Declaratoria de desierta

Literal	Causal de declaratoria de desierta
a)	Cuando, vencido el plazo, no se presente ninguna oferta.
b)	Cuando ninguna oferta se ajuste a las exigencias de la invitación o todas resulten rechazadas.
c)	Cuando ningún proponente acredite la totalidad de los requisitos habilitantes y no los subsane en el plazo otorgado.
d)	Cuando sobrevenga la imposibilidad de aplicar los criterios de selección previstos.
e)	En general, cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva, expresados en acto administrativo motivado (numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Aspecto	Regla
Naturaleza	Decisión excepcional y reglada. Existiendo al menos una oferta hábil, rige la aceptación obligatoria.
Acto administrativo	Se adopta mediante acto motivado que expresa las razones de la decisión.
Recursos	Procede únicamente el recurso de reposición (artículo 77 de la Ley 80 de 1993).
Trámite posterior	La entidad podrá adelantar un nuevo proceso de selección.

24.1.5 Observaciones

Las observaciones se presentarán por el módulo de mensajes de SECOP II dentro de los plazos del cronograma. Las presentadas por otro medio o de forma extemporánea se tramitarán como derecho de petición.

24.1.6 Presentación de documentos durante el proceso

Los documentos de subsanación y aclaración se presentarán en SECOP II, en la sección o pestaña dispuesta para el efecto, dentro del término del traslado del informe de evaluación.

24.1.7 Aceptación de la oferta y perfeccionamiento

La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta aceptada, constituye el contrato (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de aportes al SGSS.

25. PREVALENCIA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

En lo no previsto en esta invitación se aplicarán la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes. En caso de discordancia, prevalecerá la normatividad citada.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	Código: S33FO-15 Versión: 2 Vigencia: 05/01/2024 Página 28 de 28
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Representante por la Dirección

26. SUPERVISIÓN

La vigilancia del contrato se ejercerá por el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces (artículo décimo segundo del Decreto 006 de 2025), conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Contratación del Municipio (Decreto 055 de 2023). El supervisor podrá contar con apoyo a la supervisión; no podrá delegar su función, y el ordenador del gasto podrá variar su designación mediante comunicación escrita. No se contratará interventoría.

Nota. Todas las actuaciones se sujetan a la Ley 1712 de 2014, de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.